

Peticion de
Estatutos por
la Alcaaldia

Reparto de
bonos para
la Fiesta
Mayor

Dictamen
del asunto del
Vicepresi-
dente

plac de los Estatutos por que se rige esta Socie-
dad, segun orden Superior del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia.

Otra de la propia Autoridad, pidiendo una
relacion de los polvos que socome la Seccion de
beneficencia de esta Hermandad, con el objeto de
proporcionarle los bonos correspondientes que el
Municipio acuerda repartir el dia dos del proximo
Septiembre, fiesta Mayor de esta villa; y la
Junta despues de enterada acuerda pase a la re-
petida Seccion para su cumplimiento.

No habiendo presentado la Comision el dicta-
men para probar los hechos sobre la cuestion
suscitada con D. Antonio Vilaburgos, la Junta
acuerda, prorrogarlo hasta la sesion proxima,
con el fin de que en la misma quede ultimado.

No habiendo mas asuntos de que tratar,
se levanto la sesion formando esta acta
los Senores concurrentes a su lectura, con migo
el Secretario de que certifico.

Pedro Bellrola Fran. Uya Pedro Luch

Pedro Luch Jose Salasich

Ant. Vila Felix Lucas Manuel Codina

Ant. Montana Angel Clab Jaime Ballis
Jose Fontana Juan Carramon,
Jose Caballero

miércoles



En la Villa de Granollers a los catorce de Se-
tiembre de mil ochocientos ochenta y siete, pre-
via la oportuna convocatoria por medio de aviso,
se reunió la Junta de Gobierno de la Herman-
dad la Union liberal, bajo la presidencia
de D. Pedro Bellrola, y asistencia de los
senores anotados al margen, abriendose

Bellrola Pres. de
Uya.
Luch.

Euseb
 Euguet ?
 Salarich
 Vila
 Sacas ?
 Codina ?
 Montaña
 Clot
 Ballús ?
 Ventura
 Parramon
 Cubells.

Cuestión
 Vilaburgés

sesión con lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Seguidamente la Comisión dictaminadora
sobre la cuestión Vilaburgés dió cuenta de dicho
 trabajo, el cual fue leído en su totalidad, ha-
 biéndose abierto discusión de todos y cada uno de los parra-
 fos de que el expresado dictamen consta los cuales fueron
 simultaneamente aprobados por unanimidad excepto el
 último de ellos que fue causa de una viva discusión en-
 tre los señores de la Junta con motivo de si debía o no
 constar en el mismo "que la Junta había visto con dis-
 gusto las frases vertidas por el Señor Parramon" que fue
 impugnado por el Señor Sacas; y después de una larga
 discusión, fue pasado el asunto a votación que dió el
 siguiente resultado: Señores que votaron en pro de dicho
 párrafo. D. Manuel Font, D. Manuel Martori, D.
 N. Ballús, D. Jose Euguet D. Jose Salarich, D. Jose
 Cubells y el Señor Presidente. Votaron en contra del
 citado párrafo D. Felix Jaquer. Además, el indivi-
 duo de la Comisión D. Pedro Plonch, no solo no
 vota la totalidad del mencionado dictamen por
 creerlo improcedente y extemporáneo, si que
 tambien formaliza al pie de dicho documento
 su voto particular en contra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión firmando esta acta los seño-
 res concurrentes a su lectura, con ningo el secreta-
 rio de que certifico

Pedro Ballús Fran. Noya Pedro Font
 Pedro Euseb Jose Euguet Jose Salarich
 Ant. Vila Felix Sacas Manuel Codina
 Antonio Montaña Angel Clot Jaime Ballús
 Jose Ventura Juan Parramon
 Jose Cubells